



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2022-MDS

Socabaya, 02 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe N° 078-2022-MDS/A-GM-OPP con registro de T.D. 2199, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 316 del Despacho de Alcaldía, respecto de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 022-2022-EF, Autorizan la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 876' 317. 321.00 (Ochocientos setenta y seis millones trescientos diecisiete mil trescientos veintiún con 00/100 Soles), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, el numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 022-2022-EF, refiere que el Detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que se hace referencia el numeral 1.1 se encuentran en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de inversiones", habiendo asignado a la Municipalidad Distrital de Socabaya, el monto de S/. 2' 116,051.00 (Dos millones ciento dieciséis mil cincuenta y uno con 00/100 Soles);

Que, el Artículo 2° del citado Decreto Supremo, se establece en su numeral 2.1 "Los titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del Artículo 1° a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal";

Que, el numeral 2.3 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2022-EF establece que, "La Oficina de Presupuesto la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitan a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida";

Que, el Informe N° 078-2022-MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, propone la aprobación de la desagregación de los recursos establecida mediante el Decreto Supremo N° 022-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto de S/. 2' 116,051.00 (Dos millones ciento dieciséis mil cincuenta y uno con 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya (300352) del Departamento de Arequipa, para el año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se adjunta la Nota de Modificación Presupuestaria, de acuerdo al detalle descrito en dicho informe;

Que, el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Informe N° 078-2022-MDS/A-GM-OPP y a la parte considerativa de la presente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

APROBAR la desagregación de los recursos establecida mediante Decreto Supremo N° 022-2022-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto de S/. 2' 116, 051.00 (Dos millones ciento dieciséis mil cincuenta y uno con 00/100 Soles), en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Socabaya (300352) del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2022, con cargo a la **Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones oficiales de Crédito, Rubro 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, según **Nota de Modificación Presupuestaria N° 124**, de acuerdo al siguiente detalle:





EGRESOS : En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA :
PLIEGO :
CATEGORÍA PRESUPUESTAL :
PRODUCTOR/PROYECTO :

Instancias Descentralizadas
Municipalidad Distrital de Socabaya
1. Programa Presupuestal con enfoque a resultados.
2309769 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 2 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GÁMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA
Socabaya.
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
6. Gasto de Capital
2. Gastos Presupuestarios
2.6. Adquisición de Activos No Financieros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
CATEGORÍA DE GASTO :
TIPO DE TRANSACCIÓN :
GENÉRICA DE GASTO :

TOTAL PLIEGO : S/. 2' 116, 051.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 124", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN
REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Socabaya
Abeg. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya
Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE